

Contenido

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	1
OBJETO A CONTRATAR	1
REQUERIMIENTOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1
Valor Agregado	2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	3
OBLIGACIONES DE COMFENALCO	4
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	¡Error! Marcador no definido.
LUGAR DE EJECUCIÓN	5
DOCUMENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	5
DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS O DE VALOR AGREGADO	5

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

En la actualidad, Comfenalco Antioquia tiene presencia en todo el departamento y su gestión le permite constituirse como la Caja aliada de las regiones. Tiene sedes ubicadas en las regiones Norte, Nordeste, Oriente, Magdalena Medio, Bajo Cauca, Urabá, Suroeste, Occidente y Valle de Aburrá. Nuestra Caja desarrolla proyectos de vivienda y educación propios o mediante convenios con otras entidades. Además, ofrece otros servicios a sus afiliados, como Vivienda, Recreación, Bienestar personal y familiar, Formación y bibliotecas, Hoteles y viajes, Créditos, Agencia de empleo y Subsidio.

Para llevar bienestar a todos nuestros grupos de interés en las diferentes regiones del Departamento de Antioquia, se requiere contratar el suministro de Combustible para nuestro parque automotor, para lo cual, se relacionan a continuación las especificaciones técnicas a tener en cuenta dentro de esta invitación.

OBJETO A CONTRATAR

Se requiere contratar el suministro de Combustible para el parque automotor, herramientas y/o maquinarias de COMFENALCO ANTIOQUIA (Gasolina corriente, Gasolina Extra (Premium), Gas Natural, Biodisel – ACPM (Aceite combustible apto para motor) – Ver ANEXO Relación Flota Vehicular Comfenalco Antioquia.

REQUERIMIENTOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Los oferentes deben contar con una estación de servicio o una amplia red a nivel nacional (multiplataforma) de estaciones de servicios (EDS) para el suministro de combustible, antes mencionado.



- Los oferentes podrán presentar su oferta para los distintos municipios de cobertura en los cuales cuente con Estaciones de Servicio (EDS). Para esto, se debe diligenciar el *ANEXO Formato Certificación EDS y el ANEXO Listado de estaciones de servicio*.
- Las EDS Automotriz ofrecidas por los Oferentes deben estar habilitadas en el SICOM¹ y atender al público los siete (7) días de la semana, veinticuatro (24) horas al día, manteniendo las condiciones de operación establecidas en negociación.
- Las EDS presentadas por los Oferentes que cuenten con Sistema de Control obligatorio deben:
 - a) Contar con surtidores electrónicos
 - b) Contar con personal operativo para el suministro de combustible
 - c) Contar con los mecanismos de validación en sitio del control asociado al vehículo o de los Medios de Pago Alternativos
 - d) Contar con los dispositivos electrónicos de pago en el punto en caso de que aplique.
 - e) Garantizar el suministro de combustible.

Valor Agregado

Son aquellos aspectos que no son obligatorios, pero que otorgan un porcentaje adicional sobre los otros oferentes.

- El contratista cuenta con una plataforma o aplicativo web, catalogado como un Sistema de Control, el cual permita realizar un control y supervisión de las Órdenes de Compra, y de los consumos de combustible, además que revele los análisis y métricas relacionadas con el suministro de combustible.

El Sistema de Control para el suministro de Combustible debe contener como mínimo los siguientes elementos:

- a) Control del vehículo o mecanismo de control asociado al vehículo, el cual debe ser configurado con los datos de este.
- b) Control del surtidor, el cual debe permitir el abastecimiento de Combustible solamente cuando el control instalado en el vehículo o el mecanismo de control entregado al conductor es validado por el sistema de la EDS.
- c) Cuando COMFENALCO ANTIOQUIA así lo requiera, el Contratista debe entregar un control maestro o mecanismo de control que permita el suministro de Combustible en EDS en vehículos que no cuenten con Sistema de Control instalado, y para equipos de combustión, para los cuales COMFENALCO ANTIOQUIA designará los responsables del uso del control o mecanismo.
- d) Una plataforma de administración que le permita a COMFENALCO ANTIOQUIA acceder en línea a la información de la ejecución de cada Orden de Compra, indicando como mínimo:
 - ✓ Contratista.

¹ Sistema de información de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo del Ministerio de Minas y Energía.

- ✓ Ubicación de las EDS en las cuales el vehículo ha recibido Combustible.
- ✓ Placa del vehículo.
- ✓ Tipo de Combustible y cantidad suministrada en galones.
- ✓ Fecha y hora del suministro de Combustible.
- ✓ Kilometraje del vehículo el cual es tomado manualmente o de forma automática en la EDS.
- ✓ Parametrización en la periodicidad, horarios, EDS y volúmenes de los suministros de combustible.

NOTA: El Contratista debe asumir el costo de la plataforma, los dispositivos y su instalación en los vehículos o entrega de los mecanismos de control al personal autorizado por parte de COMFENALCO ANTIOQUIA. Así mismo, el Contratista debe entregar y activar el dispositivo o mecanismo de control del vehículo y reponerlos en caso de daño.

- El contratista capacita y entrega soporte técnico de la plataforma o aplicación de control, en caso de tenerla.
- El contratista otorga crédito para el pago por el suministro de combustible.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Prestar el servicio de suministro de combustible a COMFENALCO ANTIOQUIA, de acuerdo con los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente.
- Garantizar la entrega de los combustibles de conformidad con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el Decreto 1073 de 2015 y demás normas técnicas que apliquen al sector.
- En caso de no contar con una plataforma o sistema de control en línea, el contratista deberá suministrar talonarios o valeras “Ordenes de entrega” a COMFENALCO ANTIOQUIA para que sean entregadas en la Estación de Servicios cuando se requiera el servicio de tanqueo.
- Garantizar el suministro de combustible para los vehículos de propiedad de COMFENALCO ANTIOQUIA, las veinticuatro (24) horas del día, incluidos fines de semana y días festivos.
- Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales a su vez deberán verificar las placas, el kilometraje de cada uno de los automotores antes de realizar el abastecimiento.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.



- Garantizar la prestación del servicio de suministro normal de combustible en casos de cortes de energía, y de prelación a otros clientes en caso de escasez de combustible en el mercado.
- El contratista deberá entregar el valor actual de cada uno de los combustibles solicitados por Comfenalco Antioquia en el objetivo de la invitación y adicional informar si entregará algún descuento sobre el valor fijado en estas tarifas y si este descuento seguirá aplicando durante la vigencia del contrato.
- Designar una persona de contacto, quien será la encargada de atender los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato por parte de COMFENALCO ANTIOQUIA.
- Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Actualizar el ANEXO LISTADO ESTACIONES DE SERVICIO – EDS, en caso de que requiera ampliar o modificar su cobertura durante la duración del contrato marco.
- Reportar mensualmente las tarifas de los combustibles de las diferentes EDS, en las que tiene cobertura.
- Informar de inmediato y por escrito, a COMFENALCO ANTIOQUIA, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae con la formalización del contrato.
- Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Rendir en cualquier momento durante la ejecución del contrato los informes de gestión que sean requeridos por parte de COMFENALCO ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES DE COMFENALCO

- Suministrar al contratista en el momento de inicio de la ejecución del contrato, la relación del parque automotor objeto del suministro de combustible, con marcas, placas, modelos, ubicación y cantidad de galones autorizados mensualmente. Con el fin de parametrizar los dispositivos o mecanismos de control asociados al Sistema de Control (si se tiene).
- COMFENALCO ANTIOQUIA, deberá trasladar los vehículos o enviar al personal oportunamente para la instalación o entrega de los dispositivos o mecanismos de control



en las EDS, previa coordinación con el Contratista el proceso de instalación o entrega (si aplica).

- COMFENALCO ANTIOQUIA cancelará el valor de acuerdo con la negociación acordada entre ambas partes, según los suministros realizados, los cuales deben estar acompañados de la prefactura y factura correspondiente, según sea el caso.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio y suministro se prestará en las instalaciones del contratista(s) que sean seleccionados por la presente invitación. En el valle de Aburrá y las subregiones de Antioquia (Suroeste, Norte, Nordeste, Oriente, Occidente, Urabá, Bajo Cauca y Magdalena Medio).

DOCUMENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CRITERIO A EVALUAR	DESCRIPCIÓN
1	ANEXO Formato Certificación EDS	Al diligenciar este formato el contratista está garantizando que las EDS cumplen con las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas y se ajustan a los requerimientos y disposiciones legales vigentes
2	ANEXO Listado de estaciones de servicio.	Con la carta de aceptación el proveedor acredita que cumple con los términos y especificaciones requeridas en la invitación.
3	Listado de tarifas de combustible por EDS	

DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS O DE VALOR AGREGADO

CRITERIO A EVALUAR	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • El contratista cuenta con una plataforma o aplicativo web, catalogado como un Sistema de Control, el cual permita realizar un control y supervisión de las Órdenes de Compra, y de los consumos de combustible, además que revele los análisis y métricas relacionadas con el suministro de combustible. • El contratista capacita y entrega soporte técnico de la plataforma o aplicación de control, en caso de tenerla. • El contratista otorga crédito para el pago por el suministro de combustible. 	En la carta de aceptación de los términos y especificaciones requeridas en la invitación, el proveedor debe dejar explícito si cuenta con alguno de estos valores agregados o en caso tal, si tiene otros.

Pablo Emilio Ospina Ortiz
Analista Logístico

Proyectó: Pablo Emilio Ospina Ortiz, Analista Logístico.

Revisó: Jairo Alexander Quiceno, Coordinador Logística e Inventarios.

Aprobó: Jairo Alexander Quiceno, Coordinador Logística e Inventarios.

